

### III. Otras disposiciones

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA, ANGUIANO, CIRUEÑA, ENCISO, EL REDAL, SORZANO, TORMANTOS, TORRECILLA EN CAMEROS Y TORREMONALBO

*Acuerdo, en virtud del cual aprueban el Convenio de Recaudación con la Comunidad Autónoma de La Rioja* III.C.599

Relación de Ayuntamientos, que en la respectiva sesión plenaria, que se dice, adoptaron con la votación, después reseñada, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, según anuncio de fecha luego citada, remitido a la Consejería de Administraciones Públicas a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja:

Ayuntamiento: Aguilar del Río Alhama  
Fecha de la sesión plenaria: 8 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones  
Fecha del anuncio: 11 de abril de 1989

Ayuntamiento: Anguiano  
Fecha de la sesión plenaria: 13 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cuatro votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones  
Fecha del anuncio: 17 de abril de 1989.

Ayuntamiento: Cirueña  
Fecha de la sesión plenaria: 17 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cinco votos a favor — votos en contra y — abstenciones  
Fecha del anuncio: 17 de abril de 1989

Ayuntamiento: Enciso  
Fecha de la sesión plenaria: 15 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstenciones  
Fecha del anuncio: 22 de abril de 1989

Ayuntamiento: El Redal  
Fecha de la sesión plenaria: 21 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cinco votos a favor, — votos en contra y — abstenciones  
Fecha del anuncio: 22 de abril de 1989

Ayuntamiento: Sorzano  
Fecha de la sesión plenaria: 28 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Site votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención  
Fecha del anuncio: 28 de abril de 1989

Ayuntamiento: Tormantos  
Fecha de la sesión plenaria: 14 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Site votos a favor, — votos en contra y — abstenciones  
Fecha del anuncio: 14 de abril de 1989

Ayuntamiento: Torrecilla en Cameros  
Fecha de la sesión plenaria: 17 de marzo de 1989  
Acuerdo adoptado por: Site votos a favor, — votos en contra y — abstenciones  
Fecha del anuncio: 25 de abril de 1989

Ayuntamiento: Torremonalbo  
Fecha de la sesión plenaria: 6 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Ocho votos a favor, — votos en contra y — asbtenciones  
Fecha del anuncio: 18 de abril de 1989

##### TRANSCRIPCIÓN DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO ADOPTADO:

“Acuerda:

Primero.— Prestar su aprobación, en los propios términos de su redacción, al Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y este Ayuntamiento, en virtud del cual, la Comunidad Autónoma de La Rioja asume la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de:

1.— Tributos locales gestionados por el Estado, según contenido y relación del texto de la Base Primera, correspondientes a este Ayuntamiento.

2.— Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, que han de sustituir a los anteriores, a partir de la fecha en que comiencen a exigirse en todo el territorio nacional.

3.— Todo tipo de tributos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y demás impuestos municipales, correspondientes a este Ayuntamiento.

Segundo.— El Pleno otorga al efecto a la Comunidad Autónoma de La Rioja la delegación, apropiada al Convenio, tan amplia como se requiera en derecho, según los arts. 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y concordantes.

Tercero.— Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

Cuarto.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento, en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre”.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente; significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habra de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se cree conveniente.”

Siguen la data y sello de la Corporación, en tinta, cerrándose con la firma y rúbrica del Sr. Alcalde.

Transcrito en Logroño, a 15 de mayo de 1989.— El Director General de Administración Local, Fernando González Benito.

NOTA: Audiencia Territorial de Burgos.— Tribunal competente según la norma vigente en esta fecha, 15 de mayo de 1989.

##### AYUNTAMIENTOS DE ALMARZA DE CAMEROS, ARNEDILLO, BAÑARES, DAROCA DE RIOJA, HORNOS DE MONCALVILLO, LAGUNILLA DE JUBERA, MEDARNO, PINILLOS, SANTA ENGRACIA DELJUBERA, SAN TORCUATO, SANTURDE DE RIOJA, SANTURDEJO, SOJUELA, SOTES, SOTO EN CAMEROS, VENTOSA Y EL VILLAR DE ARNEDO

*Acuerdo, en virtud del cual aprueban el Convenio de Recaudación con la Comunidad Autónoma de La Rioja* III.C.600

Relación de Ayuntamientos, que en la respectiva sesión plenaria, que se dice, adoptaron con la votación, después reseñada, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, según anuncio de fecha luego citada, remitido a la Consejería de Administraciones Públicas a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja:

Ayuntamiento: Almarza de Cameros  
Fecha de la sesión plenaria: 7 de marzo de 1989  
Acuerdo adoptado por: Unanimidad  
Fecha del anuncio: 7 de abril de 1989

Ayuntamiento: Arnedillo  
Fecha de la sesión plenaria: 17 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cinco votos a favor, — votos en contra y — abstenciones  
Fecha del anuncio: 25 de abril de 1989.

Ayuntamiento: Bañares  
Fecha de la sesión plenaria: 12 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Siete votos a favor — votos en contra y — Abstenciones  
Fecha del anuncio: 24 de abril de 1989

Ayuntamiento: Daroca de Rioja  
Fecha de la sesión plenaria: 2 de mayo de 1989  
Acuerdo adoptado por: Unanimidad  
Fecha del anuncio: 2 de mayo de 1989

Ayuntamiento: Hornos de Moncalvillo  
Fecha de la sesión plenaria: 22 de abril de 1989  
Acuerdo adoptado por: Cincuenta y un votos a favor, — votos en contra y — abstenciones